

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4837/2014**

**AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA CELEST QUATTRO
SEMILLERO**

Santiago, 27/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas y sus modificaciones; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura N° 2939, Oficina N° 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado, con fecha 23 de Julio de 2010, autorización del Servicio para el plaguicida individualizado en el punto 1 *infra*, de acuerdo con el artículo N° 2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
2. Que, en antecedentes se presentan documentos en los cuales se declara ante Notario que para el plaguicida **CELEST QUATTRO SEMILLERO** la sustancia activa Tiabendazol es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **TECTO 500 SC**, Autorización SAG N° 2.480, que la sustancia activa Azoxistrobina es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **QUADRIS**, Autorización SAG N° 2.437, que la sustancia activa Fludioxonilo es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **CELEST 025 FS**, Autorización SAG N° 2.386, y que la sustancia activa Metalaxilo-M (Mefenoxam) es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **CELEST XL 035 FS**, Autorización SAG N° 2.544, productos autorizados en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **CELEST QUATTRO SEMILLERO**, aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada para Tratamiento de Semillas (FS); sustancias activas Tiabendazol, contenido 30,0% p/v (300 g/L), Azoxistrobina, contenido 1,5% p/v (15 g/L), Fludioxonilo, contenido 3,75% p/v (37,5 g/L) y Metalaxilo-M (Mefenoxam), contenido 3,0% p/v (30 g/L); fabricado por **Syngenta Crop Protection Inc.**, 4111 Gibson Road, Omaha, NE 68107, Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. Inscribese al plaguicida antes señalado bajo la autorización SAG N° **2.836**.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud, Comprobante, DO	Digital			
Etiqueta	Digital			

AAP/IFC/CVT

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Raúl Pizarro S - Jefe de Registros y Ensayos Oficiales SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/01d6251754246780b8b2fb85d8ff1e923b68eee9>